

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE PUNGALA S.A. SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DE ENERO 1-2.018 A DICIEMBRE 31- 2.018

DE: Sr. Carlos Heriberto Cuadrado Baldeón - COMISARIO

PARA: Junta General de Accionistas de la Cía. de Transporte San Miguel de Pungalá S. A.

Riobamba, Marzo de 2.019

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, a los Estatutos de la Empresa, como Comisario de la Cía. de Transporte San Miguel de Pungalá S. A. en el período indicado, pongo en consideración de la Junta General de Accionistas el informe referente a los siguientes puntos:

1.- ASPECTOS SOCIETARIOS: La compañía SAN MIGUEL DE PUNGALA S. A. fue constituida el 13 de Septiembre del 2.001, aprobada por la Intendencia de Cías.de Ambato con Resolución N°. 01.DIC.281 de Diciembre 7 de 2.001 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Enero del 2.002 con el N°. 2 anotado bajo el N° 5 del Repertorio.

2.- REVISION DE ASPECTOS CONTABLES.- La Compañía presenta en los periodos apropiados sus declaraciones y balances al Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Cías., y otras instituciones que nos rigen. Los registros, documentos contables, libros de acciones y accionistas, y demás se encuentran en custodia de la Gerencia, cumpliendo así las normas generales de Contabilidad y los aspectos legales vigentes

3.- ANALISIS Y COMENTARIO SOBRE EL MOVIMIENTO FINANCIERO.- Los estados financieros-contables posee sus documentos de respaldo, la compañía está asociada para brindar servicio público, se mantiene con aportaciones de los accionistas. Los balances están compuestos de las siguientes cuentas: ACTIVO \$ 49.199.73; PASIVO \$ 34.116.39; PATRIMONIO NETO \$ 15.083.34. Estado de Resultados: INGRESOS TOTALES el valor de 7.102.71; GASTOS \$ 7.102.71, como RESULTADO obtenemos CERO UTILIDAD. Por tanto no hay RESULTADOS que informar.

4.- CONCLUSION. Concluido el trabajo de Comisaría, de acuerdo a lo detallado, como comisario debo expresar que la Empresa está legalmente constituida, se mantiene en orden los registros y controles contables, administrativamente cumple con las disposiciones legales de los entes que ejercen control sobre la compañía.

Atentamente,



Sr. Carlos Heriberto Cuadrado Baldeón
COMISARIO